



## CONVOCATORIA DE BECAS

### DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

#### BARCELONA CREA - LA ESCOCESA 2024

La Escocesa es una fábrica de creación gestionada de manera asociativa por la comunidad de personas que la componen. Da cobertura a las necesidades de los artistas en las diferentes fases de su trayectoria, ofreciendo espacios de trabajo y recursos para el desarrollo de proyectos.

Las Becas "Barcelona Crea – Fàbriques de Creació" son una iniciativa de la Xarxa de Fàbriques de Creació, con el apoyo del Institut de Cultura de Barcelona (ICUB), para apoyar a los procesos previos a la producción que acompañan la creación de propuestas artísticas: conceptualización, gestación, investigación, experimentación, documentación y ensayo. Con estas ayudas se quiere contribuir a mantener el impulso cultural y científico de la ciudad ofreciendo recursos para desarrollar procesos de investigación e innovación artística.

Por primer año, la Fábrica de Creación La Escocesa, en colaboración con la ICUB, convoca 3 "Becas de Investigación Artística Barcelona Crea – La Escocesa 2024".

### 1. Descripción y procedimiento

El propósito de la presente convocatoria es apoyar a **proyectos de investigación y experimentación artística**, individuales o colectivos, para realizarse a lo largo del año 2024 y durante el primer semestre de 2025.

Se entiende por proyectos de investigación y experimentación aquellos que ponen énfasis en el proceso antes de que en la producción de obra. Por ejemplo,

propuestas que provoquen dinámicas de práctica colectiva y pensamiento crítico, imaginen nuevas metodologías desde el arte o hagan ensayos de prueba y error.

Como parte del desarrollo de la beca, se tendrá que realizar algún tipo de evento o actividad, bien durante el proceso de investigación o al finalizarlo. El propósito de esta apertura, más allá de mostrar resultados concretos, puede ser, por un lado, ayudar en el proceso de trabajo e incluir otros agentes, y de la otra, compartir y dar visibilidad al proyecto.

Se podrá presentar cualquier persona o colectivo, sin límite de edad u origen geográfico ni una trayectoria profesional específica, en tanto cumpla con los requerimientos de estas bases y, en concreto, con los criterios de valoración descritos en el punto 3.

Pueden presentarse proyectos a iniciar, o que se encuentren en curso, en una fase de ideación, investigación, prototipado, ensayo o preproducción; es decir, en un momento de desarrollo de la propuesta artística previo a la producción. Los proyectos no podrán haber sido presentados públicamente con anterioridad, sea por parte de la persona o colectivo participantes a la convocatoria, o por parte de otras personas o entidades.

El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad y no discriminación. Para la selección se conformará un jurado diverso compuesto por dos personas externas y una persona del equipo de oficinas de La Escocesa. La decisión del jurado tendrá carácter definitivo e inapelable. Pueden quedar plazas desiertas si el jurado lo decide de manera unánime.

La resolución de la convocatoria se hará pública a la página web de La Escocesa una vez los proyectos escogidos hayan confirmado la aceptación. Se llevará a cabo una reunión inicial con todas las personas o colectivos becados para poner en común las condiciones de las becas, las acciones, el presupuesto y el calendario.

## 2. Documentación

Para participar a la convocatoria, hay que enviar el formulario de solicitud adjunto a estas bases, en el cual se incluyan los siguientes apartados:

1. Datos personales
  2. Título
  3. Descripción del proyecto
  4. Plan de trabajo y metodología
  5. Calendario aproximado
  6. Presupuesto aproximado
  7. Bio redactada
  8. Link(s) web o información de 3-5 trabajos anteriores
- El fichero no tiene que usar un tamaño de fuente menor de 12pt, sobrepasar el límite de páginas de cada fase ni pesar más de 10 MB. Se denominará con el nombre y los apellidos de la persona o colectivo solicitante.
  - Los proyectos podrán presentarse en catalán y castellano.
  - La documentación tendrá que agruparse en un único PDF, y enviarse a [convocatories@laescocesa.org](mailto:convocatories@laescocesa.org), con el asunto “Becas Barcelona Crea - La Escocesa 2024”.
  - No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas fuera de plazo, con la documentación incompleta, o que no cumplan los requisitos anteriores.
  - La Escocesa se encuentra en un antiguo edificio industrial y actualmente solo la planta baja es accesible físicamente. Trabajaremos con los proyectos seleccionados para satisfacer las demandas de accesibilidad, haciendo adaptaciones siempre que sean viables dentro de las posibilidades del centro. Si necesitáis información en un formato diferente o tenéis alguna pregunta sobre accesibilidad contactad con [convocatories@laescocesa.org](mailto:convocatories@laescocesa.org).

## 3. Criterios de valoración

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes puntos:

- Interés artístico y crítico del proyecto, así como de su metodología de investigación y experimentación, en el marco del programa y los valores de La Escocesa.
- Viabilidad de la propuesta en términos del tiempo y el presupuesto planteados.
- Relevancia para la trayectoria de la persona o colectivo solicitante.
- De acuerdo con nuestro compromiso con la diversidad, el jurado prestará especial atención a las candidaturas provenientes de colectivos que actualmente están infrarrepresentados en el mundo del arte en general y a La Escocesa en particular.
- Las propuestas deberán de mantener relación con la ciudad de Barcelona o su área metropolitana, al menos según uno de los supuestos siguientes:
  - Que el objeto de la propuesta tenga relación con la ciudad de Barcelona o su área metropolitana.
  - Que la persona o o el colectivo tengan su residencia en la ciudad de Barcelona o en su área metropolitana.
  - Que la persona o el colectivo estén vinculados al tejido cultural de Barcelona o de su área metropolitana y que así se desprenda del contenido de la documentación presentada.

#### **4. Acuerdos**

Las personas o colectivos seleccionados se comprometen a:

- Hacerse cargo del correcto desarrollo de las acciones propuestas, y del calendario y el presupuesto acordados.
- Informar periódicamente a La Escocesa del avance del proyecto, y trabajar de manera conjunta las posibles modificaciones. La Escocesa se reserva el derecho de cancelar el desarrollo del proyecto, en caso de que no se cumplan los acuerdos.
- Realizar una presentación pública del proyecto, compartiendo el proceso de trabajo con la comunidad de La Escocesa.

- Cumplir con los protocolos de uso y comportamiento de La Escocesa.
- Autorizar al Ayuntamiento de Barcelona y a La Escocesa a hacer reproducción o difusión de las propuestas en el supuesto de que sean beneficiarias de una beca, siempre que esta difusión sea por motivos promocionales y no tenga un objetivo comercial. También, ceder al Ayuntamiento de Barcelona y a La Escocesa el derecho a anunciar los resultados de la convocatoria a través de cualquier medio (internet, televisión, radio, etcétera).
- Ceder al Ayuntamiento de Barcelona, el ICUB y La Escocesa, de manera no exclusiva, los derechos asociados a la presentación de las propuestas seleccionadas, en cualquier formato, para sus canales de difusión y comunicación, así como para la posible presentación física en el marco de alguno de los programas o actividades de estas instituciones.
- Hacer constar en los materiales de difusión y publicidad de la propuesta el apoyo del ICUB, mediante la mención “Esta obra ha recibido una Beca Barcelona Crea 2024 del Ajuntament de Barcelona y la fábrica de creación La Escocesa”, incorporando el logotipo del Ajuntament de Barcelona (<https://ajuntament.barcelona.cat/normativagrafica/>), y el logotipo y/o mención a La Escocesa (<https://laescocesa.org/es/la%20Escocesa/Doc%20y%20trans>) en los elementos de comunicación y difusión del proyecto.
- Realizar una memoria del proyecto, el formato y la extensión de la cual se determinará en la reunión inicial.
- Asumir la autoría de sus obras o propuestas, comprometiéndose a no presentar materiales audiovisuales, fonográficos, musicales y de imagen sobre los cuales no tengan derechos de uso debidamente acreditados. El Ajuntament de Barcelona y La Escocesa no se hacen responsables del uso inadecuado de los derechos de la propiedad intelectual por parte de las personas y colectivos candidatos.

La Escocesa se compromete a:

- Dotar a cada proyecto becado con la cantidad asignada.

- Poner a disposición sus recursos: espacios de trabajo y reunión, laboratorio fotográfico, talleres de risografía, cerámica y madera/metal, herramientas y materiales audiovisuales básicos. También se prevé la opción de utilizar otros espacios o hacer acciones fuera del centro, según las necesidades del proyecto y la disponibilidad.
- Ofrecer acompañamiento en materia de conceptualización, producción y comunicación.
- Comunicar cada proyecto y las posibles activaciones a través de sus canales habituales.
- Otorgar el estado de 'socios usuarios' temporales a los colectivos y personas seleccionadas respecto al acceso en el centro y a sus servicios. Más información: <https://www.laescocesa.org/es/la%20Escocesa/Asociate>
- Hacer adaptaciones de accesibilidad requeridas para el desarrollo de los proyectos, dentro de las posibilidades del centro.

## 5. Dotación económica

Cada proyecto seleccionado tendrá una dotación de 6.000 € brutos en forma de beca, con una retención del 2% después de la firma del contrato de aceptación. Si el proyecto se desarrolla por parte de un colectivo, se añadirá una cantidad extra de 1.000 €. Se librarán 5.000 € al empezar el proyecto y 1.000 € una vez se haga la memoria. En caso de tratarse de un colectivo, la primera entrega será de 5.500 € y la segunda de 1.500 €.

## 6. Compatibilidad

Las “Becas de Investigación Artística Barcelona Crea – La Escocesa 2024” son compatibles con cualquier otra ayuda, subvención o beca concedida por otras administraciones, entes públicos o privados para la misma propuesta.

No pueden recibir la ayuda propuestas presentadas que hayan recibido subvenciones o ayudas del Ayuntamiento de Barcelona o una “Beca Barcelona

Crea” de la convocatoria del Instituto de Cultura de Barcelona, con anterioridad a la fecha de la presentación de la candidatura a las “Becas Barcelona Crea – La Escocesa 2024”.

No pueden optar a una “Beca Barcelona Crea – La Escocesa 2024” las personas, colectivos o entidades beneficiarias, o miembros de alguna agrupación de personas beneficiaria, en alguna de las 3 ediciones anteriores de la convocatoria de las Becas Barcelona Crea o Becas Carme Montoriol.

## **7. Calendario**

### **Período de recepción de propuestas**

Hasta el 16 de octubre de 2024

### **Resolución de la selección de propuestas:**

Antes del 15 de noviembre de 2024

### **Periodo de trabajo**

#### Reuniones iniciales de los proyectos:

Segunda quincena de noviembre de 2024

#### Desarrollo de los proyectos:

Desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025

#### Entrega memoria justificativa:

Hasta el 15 de septiembre de 2025

## **8. Aceptación de las bases**

La presentación de la solicitud para esta Convocatoria de las "Becas de Investigación Artística Barcelona Crea - La Escocesa 2024" implica la aceptación de estas bases.

## 9. Cuidados

Con el objetivo de lanzar convocatorias accesibles que atiendan a las condiciones de trabajo y necesidades del sector, y respondan a las especificidades del contexto en que se sitúa La Escocesa, estas bases han intentado (en la medida lo posible para las capacidades y recursos del centro) seguir la "Guía para unas Convocatorias Cuidadas", publicada por la Plataforma Asamblearia de Artistas de Cataluña (PAAC). Esta publicación fue resultado del Laboratorio de Ideas para Convocatorias Cuidadas, desarrollado en La Escocesa en 2021.

Convocan:



Con el apoyo de:



**La Escocesa** | Calle Pere IV, 345 08020 Barcelona

Teléfono: 931650020 | [info@laescocesa.org](mailto:info@laescocesa.org)